

PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: M. en P. y A. J. Samuel Sotelo Salgado

Cuernavaca, Mor., a 29 de marzo de 2023	6a. época	6180
------------------------------------------------	------------------	-------------

SEGUNDA SECCIÓN

SECRETARÍA DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD MORELOS

Convenio de colaboración para fortalecer con cargo a los recursos del Programa presupuestario E023 “Atención a la salud” para el ejercicio fiscal 2022, la prestación gratuita de servicios de salud a favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

.....Pág. 3

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Programa anual de evaluación del desarrollo social del estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2023 (PAEDS 2023).

.....Pág. 28

ORGANISMOS

INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC)

Acuerdo IMPEPAC/CEE/034/2023, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el que se ratifica a los servidores públicos de este órgano comicial, que tiene delegada la Oficialía Electoral, mediante oficios IMPEPAC/SE/VAMA/396/2022 e IMPEPAC/SE/VAMA/338/2023, de fechas dos de septiembre de dos mil veintidós y catorce de febrero de dos mil veintitrés, respectivamente

.....Pág. 34

Acuerdo IMPEPAC/CEE/055/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos y la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueba la convocatoria para participar en el mecanismo de participación ciudadana denominado Red de Contraloría.

.....Pág. 45

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Acuerdo PEMRA/02/2023 por el que se autoriza e implementa el uso del Sistema de Administración de Resoluciones emitidas por Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

.....Pág. 51

Acuerdo por el que el magistrado Joaquín Roque González Cerezo, asume la presidencia del Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el periodo comprendido del día primero de enero del dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro.

.....Pág. 54

Resolución interlocutoria de fecha ocho de febrero del año dos mil veintitrés, dictada en el incidente no especificado, en cumplimiento a la ejecutoria de fecha dos de diciembre del año dos mil veintidós, dictada dentro de los autos del juicio de amparo indirecto número 696/2022 del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el estado de Morelos derivado del expediente TJA/5ªSERA/004/18-JDN.

.....Pág. 57

Al margen superior un escudo del estado de Morelos que dice: "TIERRA Y LIBERTAD".- LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS.- MORELOS.- 2018-2024, y un logotipo que dice: MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO.- Gobierno del Estado.- 2018-2024.

Programa Anual de Evaluación del Desarrollo Social del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal 2023 (PAEDS 2023)

Contenido
Presentación
Objetivo General
Objetivo Específico
Definiciones
Ámbito de Aplicación
Acciones en materia de Evaluación 2023
Asignación de Recursos para las Evaluaciones
Transparencia y Resultados
Presentación

La Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social del Estado de Morelos (COEVAL) ha guiado sus acciones evaluativas a partir del abordaje metodológico denominado Evaluación Integral, adoptado por el Comité Técnico de la COEVAL en 2015.

En la lógica dinámica y escalonada que se establece en dicho abordaje integral, el Comité Técnico de la COEVAL elaboró y aprobó el Programa Multianual de Evaluación del Desarrollo Social (PMEDS) 2021-2024 cuyo propósito es evaluar las acciones del gobierno del estado con relación al desarrollo social, de acuerdo con la función que establece la Ley de Desarrollo Social de Morelos (LDS), asimismo, continuar avanzando en la consolidación del sistema estatal de monitoreo y evaluación integral de Morelos.

El Programa Anual de Evaluación del Desarrollo Social 2023 pretende dar continuidad al abordaje de tipo sectorial propuesto en el PAEDS 2019, es decir, un proceso escalonado de evaluación para la generación de evidencia sobre diagnóstico y diseño, procesos, resultados e impacto de 8 dependencias del gobierno que tienen incidencia en el Desarrollo Social (Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Desarrollo Sustentable, Secretaría de Turismo y Cultura y Consejo de Ciencia y Tecnología), que permita evaluar los resultados de los sectores y de la política social en su conjunto. Asimismo, aspira a dar continuidad a la evaluación de la respuesta del estado ante la pandemia por COVID-19 propuesta desde el PAEDS 2020 y fortalecer el sistema de monitoreo de Morelos.

Durante 2022, el ejercicio de evaluación llevó a cabo la fase 3 de la evaluación de la respuesta del gobierno a la pandemia COVID-19. Además, se realizó el análisis de diagnóstico a 4 programas sociales que corresponden al Catálogo Estatal de Programas 2022 y se dio continuidad a 3 programas sociales que tuvieron el mismo ejercicio durante 2019 y que continúan vigentes a la fecha, por lo que se les realizó un análisis de procesos.

En competencia al desarrollo de los programas sociales integrados al Catálogo Estatal de Programas 2023, se continuará con el análisis respectivo a los programas que durante el ejercicio del 2022 recibieron un análisis de diagnóstico, recibirán el correspondiente a procesos, así como los que recibieron un análisis de procesos, recibirán el correspondiente a resultados.

Con el propósito de generar los elementos necesarios para contar con una visión integral de la política social del estado, para el año 2023 el Comité Técnico de la COEVAL, ha determinado llevar a cabo un análisis de resultados de las dependencias del gobierno para continuar construyendo una valoración sobre los atributos de completitud y alineación de la política social de Morelos. Como se determina en el PMEDS 2021-2024, el análisis de resultados de la política social considerará que la operación de la política social en Morelos permite una articulación integral entre las dependencias en cuanto a sus resultados, por lo que evaluará dicha articulación y la alineación entre el diseño, la operación y ahora los resultados de la política social.

Por otra parte, y continuando con el tema de la emergencia sanitaria por causa de la pandemia por enfermedad COVID-19 que continúa en curso, en el PMEDS 2021-2024, se estipula continuar evaluando las acciones y estrategias desarrolladas por el Gobierno del Estado de Morelos por lo que este año se contemplará la situación post-pandemia en el estado, y el grado de preparación de la entidad para eventos similares y nuevas variantes en el futuro, así como el apego a recomendaciones que se realizaron en las evaluaciones anteriores.

Fundamento legal

Con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 48 y 49, Fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, fracciones I, II y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007 y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos; artículo 23, Fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; los Artículos 19, 28, 43, 49, 50, 52, 56 y del 58 al 65 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos, 30, 33, 35 y del 41 al 45 de su reglamento, así como los artículos 4, fracción IV y 13 del decreto por el que se crea y regula la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social para el Estado de Morelos.

Se emite el Programa Anual de Evaluación del Desarrollo Social del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal 2023 **(PAEDS 2023)**.

Objetivo general

Definir los tipos y alcances de las evaluaciones de las acciones que realizará el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos durante el año 2023, de acuerdo con los elementos definidos en el Programa Multianual de Evaluación del Desarrollo Social 2021-2024 y consideradas por el Comité Técnico de la COEVAL; asimismo, los mecanismos de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados del posicionamiento del CT con relación a dichas evaluaciones.

Objetivos específicos

- Identificar el objeto de las evaluaciones durante el ejercicio fiscal 2023;
- Definir el tipo de evaluaciones que se realizarán a las dependencias;
- Definir el tipo de ejecución de las evaluaciones; y ,
- Establecer el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (ASM) de las evaluaciones de ejercicios previos y comunicar los resultados de las mismas.

Definiciones

Para efectos de este Programa Anual de Evaluación, se determina el significado con el que se emplearán los siguientes términos:

Análisis de Diagnóstico. Se refiere al abordaje evaluativo que tiene como objetivo principal verificar el problema en su contexto socioeconómico, político y cultural, identificando la causalidad que le da origen desde una perspectiva dinámica.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y/o amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o estudios que pueden ser atendidos para la mejora del programa o acción.

Catálogo Estatal de Programas Sociales (CEPS). Al inventario de programas que mediante la transferencia de bienes o recursos contribuya a disminuir las carencias sociales o garantizar el acceso a los derechos sociales.

Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social (COEVAL). A la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social del Estado de Morelos, conforme al artículo 49 de la Ley de Desarrollo Social, artículo 30 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y 1º del decreto por el que se crea y regula la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social.

Comité Técnico (CT). Al Comité Técnico de la Comisión Estatal de Evaluación conforme al artículo 50 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Morelos, 35 y 39 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social

Evaluación. Es el análisis sistemático e imparcial de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación de Consistencia y Resultados. Evalúa sistemáticamente el diseño y desempeño de los programas, ofreciendo un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. La finalidad de esta evaluación es proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

Evaluación de Diseño. Se refiere a la evaluación que se enfoca en verificar que las actividades y los componentes están alineados con el propósito y el fin del programa, que la estructura lógica del Programa corresponda con el problema previamente identificado, y que sea culturalmente pertinente; asimismo, que ésta se plasme en reglas de operación claras para los administradores y operadores del mismo; y debe permitir monitorear el desempeño de las actividades y componentes en relación con el cumplimiento del propósito y del fin. Debe considerar si el programa es congruente con objetivos sectoriales, nacionales e internacionales con los que pretende vincularse y su aportación a los mismos, si establece complementariedades o duplicidades con programas existentes y si se define el tipo de apoyo que pretende otorgar a sus potenciales beneficiarios. Asimismo, si se han desarrollado instrumentos para su operación de acuerdo con los resultados esperados y establecido una estrategia para cobertura a mediano y largo plazo, lo que favorecerá una mejor planeación para su operación.

Evaluación de Impacto. Se refiere a la evaluación que busca estimar los efectos del programa que se atribuyen específicamente a los componentes del programa para medir su efectividad, haciendo abstracción del efecto que otras variables pudiesen tener sobre el problema identificado, con la posibilidad de contextualizar estos resultados con métodos cualitativos.

Evaluación de Indicadores. Es la que analiza, a partir del trabajo de campo, la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados.

Evaluación de Procesos. Se refiere a la evaluación que busca identificar si la ejecución del programa se apega a sus reglas de operación y normatividad en general; asimismo, saber si los operadores entendieron y llevaron a cabo su labor considerando el organigrama y andamiaje institucional, en cuanto a lo que les corresponde hacer. Este abordaje identificará las causas de los desajustes o brechas entre lo planeado y lo que se desarrolla en los hechos; identificará cuellos de botella y las fallas que se presenten en la cadena de procesos sustantivos que dificultan llevar a cabo los resultados esperados.

Evaluación de Resultados. Se refiere a la evaluación que verifica el mecanismo mediante el cual el programa documenta sus resultados, ya sea a través de indicadores, comparaciones con otros programas similares o metodologías específicamente diseñadas para tal fin, así como el cumplimiento de las metas del programa.

Evaluación Económica. Se refiere al análisis de la relación entre los costos y los resultados de un programa, es decir, determina cuál es el costo de cada unidad de efectividad y en ese sentido la eficiencia en términos de otros usos alternativos de los recursos. Adicionalmente, el análisis de eficiencia considera la relación entre el costo operativo y los recursos efectivamente disponibles para los fines del programa.

Evaluación Específica. Es la evaluación no comprendida en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración pública federal y se realiza mediante trabajo de gabinete y/o de campo.

Evaluación Estratégica. Se aplica esta denominación a las evaluaciones de un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas y estructuras institucionales.

Evaluación Externa. Es la evaluación realizada por personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás establecidos en las disposiciones aplicables.

Evaluación Interna. Evaluación realizada a través de la Unidad de Planeación dependiente de la Secretaría de Hacienda mediante la metodología que determine.

Evaluación Integral. Abordaje evaluativo, dinámico e interactivo, tiene como objetivo verificar el desempeño y el funcionamiento de los programas, mediante la aplicación y sinergia de las diversas fases de la evaluación que permitan detectar sus áreas de mejora considerando sus etapas de formulación, planeación y operación; y emitir recomendaciones sobre los ajustes que requiere el programa para mejorarlo. La evaluación integral considera el proceso evaluativo de forma comprehensiva y escalonada, partiendo de la revisión del diagnóstico que da origen a los programas y la revisión del diseño de los mismos, para arribar a elementos que permitan valorar su efectividad y eficiencia, pasando por aspectos de procesos y resultados.

Evaluaciones Complementarias. Son de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades e intereses de las dependencias y entidades, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño.

Marco Conceptual de la Evaluación Integral. (MCI). Marco conceptual que establece la necesidad de un abordaje de evaluación basado en teoría que se enfoque inicialmente en la adecuada identificación del problema público de los programas del Desarrollo Social y en el diseño de la intervención, para posteriormente verificar la alineación de la operación con el diseño, el cumplimiento de metas, la efectividad y la eficiencia de las intervenciones.

Programa Anual de Evaluación del Desarrollo Social. (PAEDS). Programa anual de evaluación que establece por año fiscal las actividades en materia de monitoreo y evaluación de los Programas y Políticas del Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Programa Multianual de Evaluación del Desarrollo Social. (PMEDS) Programa multianual que establece las actividades en materia de evaluación de los programas del Desarrollo Social para los ejercicios fiscales 2021 – 2024.

Programa Presupuestario. Categoría programática que permite organizar en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos.

Unidad de Planeación. Unidad administrativa adscrita a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Ámbito de Aplicación.

El PAEDS 2023 tendrá efectos en los recursos ejercidos por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos en programas, acciones, proyectos de alcance estatal y/o municipal, así como para políticas en materia del desarrollo social y será coordinado por la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social (COEVAL) a excepción del numeral 7.

Acciones en materia de evaluación 2023

Con la información obtenida de las acciones efectuadas y a partir de las acciones consideradas en el Programa Multianual de Evaluación del Desarrollo Social 2021 – 2024 (PMEDS), para el 2023 se plantea contar con una visión comprehensiva del diseño de la política social en Morelos, así como con una fase inicial sobre la alineación de la operación de esta política social con el diseño de la misma. Este ejercicio sobre los resultados -los resultados de la política social-permitirá identificar las posibles sinergias en los resultados, así como los aspectos susceptibles de fortalecer en la acción conjunta del ejecutivo estatal para promover el desarrollo social de Morelos.

En ese sentido, y con base en lo establecido en el Programa Multianual de Evaluación del Desarrollo Social 2021-2024, para el Programa Anual de Evaluación del Desarrollo Social 2023 (PAEDS 2023) se establecen las siguientes acciones:

1. Análisis Integral de la Política Social en Morelos: Resultados

Continuando el ejercicio de evaluación con perspectiva integral y habiendo realizado una primera fase de diagnóstico y una segunda sobre evaluación de procesos, mismas que permitieron analizar la operación de las dependencias como entidades que inciden en el desarrollo social a las 8 dependencias que de acuerdo a la LDS del estado, se relacionan con la política social y considerando los resultados derivados del análisis de procesos de la política social en la fase previa, en esta ocasión se considerará realizar un análisis de los indicadores establecidos para la teoría de cambio de la política social y sus sectores. Con lo anterior, se busca fortalecer la evaluación integral de programas de desarrollo social del estado de Morelos. De manera que la evaluación aporte elementos a los tomadores de decisiones, para corregir potenciales fallas que se hayan detectado y contribuya a una mayor efectividad adaptada a la realidad social que vive el estado.

2. Evaluación de la respuesta del gobierno de Morelos a la pandemia de COVID-19: Fase 4

A tres años de haberse declarado la emergencia mundial debido a la pandemia por Covid-19 y a pesar de que el mundo se encuentra en una mejor situación en relación con la pandemia, se ha determinado que sigue constituyendo una emergencia de salud pública de importancia internacional. Las muertes ocasionadas por COVID-19 continúan y la vigilancia y secuenciación genética se han reducido a nivel mundial, lo que dificulta el seguimiento de las variantes, constituyendo un escenario de circulación no controlada del virus. Es por ello que, las vacunas, tratamientos y pruebas diagnósticas siguen siendo cruciales para proteger a la población y aliviar la presión de los sistemas de salud. Por lo anterior, a nivel internacional, se sugiere a los países mantenerse en alerta y continuar los esfuerzos de vigilancia, vacunación y comunicación del riesgo.

Por lo que se refiere a la respuesta estatal a la COVID-19, en este año se contempla la realización de un estudio sobre la situación post-pandemia en el estado, y del grado de preparación de la entidad para eventos similares y nuevas variantes en el futuro, así como el apego a recomendaciones que se realizaron en las evaluaciones anteriores.

3. Del Catálogo Estatal de Programas Sociales. (CEPS)

Por otra parte, considerando la necesidad del fortalecimiento del desarrollo de los programas sociales, se contemplará para 2023 la evaluación a programas registrados en el CEPS, en el ámbito del análisis de diagnóstico, a partir de la información disponible, el marco normativo estatal y los componentes definidos en la metodología de marco lógico como identificación del problema, árbol de problemas, árbol de objetivos y matriz de indicadores de resultados del programa. De los programas integrados en el catálogo se eligió el siguiente programa:

Tabla 1 Evaluaciones coordinadas por la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2023

Análisis de Diagnóstico		
Programa	Dependencia	Institución
Programa Mujeres y Hombres de 10	Secretaría de Desarrollo Social	

Lo anterior, considerando que la implementación de dicho programa comenzó en 2022 a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social con buena respuesta por parte de la población morelense, así como la importancia de que los programas sociales incidan en las condiciones de pobreza y vulnerabilidad y busquen la creación de estrategias para generar independencia económica de las personas a través del autoempleo.

Por otro lado, de los programas que fueron evaluados en 2022 en el ámbito del análisis de diagnóstico se eligieron 4 de ellos, para continuar con un análisis de procesos, buscando identificar si la ejecución del programa se apega a sus reglas de operación y normatividad en general, así como las causas de los desajustes o brechas entre lo planeado y lo que se desarrolla en los hechos, identificando cuellos de botella y fallas que se presenten en la cadena de procesos sustantivos que dificultan llevar a cabo los resultados esperados. Estos programas son:

Tabla 2 Evaluaciones coordinadas por la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2023

Análisis de Procesos		
Programa	Dependencia	Institución
Programa de Reactivación Económica (PRECO) 2022	Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo	MIPYMES
Programa de Apoyo a Proyectos Productivos Enfocado a Jóvenes de 18 a 29 años	Secretaría de Desarrollo Social	Instituto Morelense Para Jóvenes y Adolescentes
Programa Primeros 1000 días de vida	Secretaría de Salud	DIF Morelos
Programa de Asistencia Social y Refugio	Secretaría de Salud	DIF Morelos

En 2021, Morelos se encontraba con un índice de competitividad estatal medio bajo. El Programa de Reactivación Económica (PRECO) de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, inició con el fin de asignar recursos a microempresas y pequeñas empresas morelenses que no tuvieron oportunidad de acceder a los programas de apoyo empresarial diseñados por los organismos dependientes de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, con el fin de evitar el cierre de negocios que dan empleos formales y que son el sustento de las familias morelenses afectadas económicamente por la contingencia sanitaria de COVID-19. Por lo anterior, continuando los esfuerzos realizados en la fase anterior donde se realizó un análisis de diagnóstico, en esta ocasión se busca realizar un análisis de procesos con el fin de identificar ventanas de oportunidad en el programa y generación de recomendaciones que permitan su mejora.

Respecto al Programa de Apoyo a Proyectos Productivos Enfocado a Jóvenes de 18 a 29 años a cargo del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes, la evaluación de procesos del programa es fundamental para el cumplimiento de las metas propuestas, pero también establecer los factores que pueden ser área de oportunidad para fortalecerlo. Es necesario que el análisis desarrolle recomendaciones que permitan hacer más eficiente la operación del programa de acuerdo con el contexto social del estado de Morelos. Además, es importante constatar que el programa cuenta con procesos que permiten alcanzar los resultados propuestos.

Por otra parte, la nutrición y cuidado adecuados durante los primeros 1000 días de vida, es decir, en el período que va desde la gestación hasta los dos primeros años de edad, influyen no solo en la supervivencia de los niños y niñas, sino también en su capacidad para crecer, aprender y en su vida productiva en la edad adulta. La mala nutrición en todas sus formas incluye: 1) la desnutrición (emaciación, retraso del crecimiento e insuficiencia ponderal), 2) las deficiencias de vitaminas o minerales, y 3) el sobrepeso y obesidad. La mala nutrición en los primeros 1000 días de vida tiene serias repercusiones en la morbilidad y mortalidad infantil. A corto plazo, se asocia con retraso en el crecimiento, deterioro del desarrollo cerebral y del sistema inmune. Además, los niños y niñas con mala nutrición no pueden alcanzar su máximo potencial para tener un buen desempeño en la escuela. A largo plazo, se asocia con la presencia de enfermedades crónicas no transmisibles (ECN) como diabetes e hipertensión, así como con una baja productividad económica de las personas y sociedades. Por lo anterior, es esencial fortalecer los programas existentes por medio de recomendaciones concretas para la mejora del desempeño de los programas, como el Programa de Asistencia Social Alimentaria durante los 1000 días del estado de Morelos, por parte del Sistema DIF Morelos, para garantizar la cobertura de todas las mujeres embarazadas, en periodo de lactancia y niñas y niños menores de dos años en condición de vulnerabilidad.

Finalmente, respecto al Programa de Asistencia Social y Refugio a cargo del DIF Morelos, el cual incluye una amplia gama de acciones encaminadas a prestar refugio y atención a personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, teniendo a su cargo la operación de diversos centros de asistencia y albergues en el estado de Morelos, tales como el Centro de Asistencia Morelense para la Infancia, Centro de Asistencia Social para Adolescentes, Centro de Asistencia Social para Personas con Discapacidad, Albergue Familiar, Albergue del Adulto Mayor y Refugio Casa de la Mujer. Resulta de gran importancia un análisis de procesos con el fin de identificar el proceso de implementación, si se ajusta a lo planeado por el programa, así como identificar cuellos de botella en la operación y limitantes con los beneficiarios.

De los programas que fueron evaluados en 2022 en el ámbito del análisis de procesos se eligieron 2 de ellos, para continuar con un análisis de resultados, buscando identificar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el cual fue creado. Estos programas son:

Tabla 3 Evaluaciones coordinadas por la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2023

Nombre del Programa	Análisis de Resultados	
	Dependencia	Institución
Programa Estatal de Infraestructura Educativa	Secretaría de Educación	
Programa Prevención y Control del Dengue	Secretaría de Salud	Servicios de Salud Morelos

En relación con el Programa Estatal de Infraestructura Educativa, el mismo existe desde el año 2009 a cargo de la Secretaría de Educación, beneficiando a los planteles públicos en tres niveles: básico, medio superior y superior. Y se formaliza en el año 2014 con la conformación del Comité de Seguimiento de Obra Educativa. El mejoramiento de la infraestructura educativa es una necesidad continua, dado los requerimientos de la demanda estudiantil, la necesidad de responder a nuevos retos de paradigmas educativos y el deterioro por el uso. Debido a lo anterior, el análisis de los resultados de este programa permitirá contrastar con las ventanas de oportunidad identificadas en el análisis de procesos.

Por su parte, sobre el Programa de Prevención y Control del Dengue a cargo de Servicios de Salud Morelos, a nivel mundial la incidencia de dengue se ha incrementado considerablemente, y se considera que alrededor de la mitad de la población se encuentra en riesgo. Esta enfermedad viral es considerada endémica en nuestro entorno. Gracias a la labor que se ha realizado en materia de prevención y control, se ha logrado disminuir esta patología en nuestro estado. Sin embargo, es importante evaluar y sostener las medidas de prevención y control para evitar daños en la salud de nuestra población.

4. Monitoreo de los Indicadores de los Programas Sociales Estatales

Se actualizará el Catálogo Estatal de Programas Sociales a partir de las definiciones del ejecutivo estatal, generando las fichas de información para los programas nuevos y estableciendo los valores de inicio de los indicadores de los mismos, considerando asimismo lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y la normatividad vigente para la creación de nuevos programas que para tal efecto emita la COEVAL. Se considerará el resultado de la evaluación interna de cada programa, para la comprobación del avance reportado.

Se dará seguimiento al Catálogo Municipal de Programas Sociales a partir de las definiciones del ejecutivo estatal, generando las fichas de información de cada programa, que contempla los documentos normativos que los fundamentan como son el diagnóstico, matriz de indicadores de resultados, reglas de operación.

5. Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora 2021-2022

En seguimiento a la agenda de mejora, se continuará promoviendo la generación de compromisos con las dependencias ejecutoras de los programas sociales evaluados a través del Programa Anual de Evaluación del Desarrollo Social (PAEDS) 2022, para el cumplimiento de los aspectos susceptibles de mejora, derivados de las recomendaciones generadas por el posicionamiento del Comité Técnico de la Coeval derivado de las evaluaciones realizadas y se actualizará la información en el Sistema de Seguimiento de Aspectos Susceptibles de mejora correspondiente a los ASM reportados de las evaluaciones de 2021 con su comprobación de avance correspondiente.

6. Implementar el programa de capacitación para funcionarios ejecutores de programas sociales

Como parte de una estrategia para el diseño y desarrollo de programas sociales, que en su momento integran el catálogo estatal en la materia, se llevarán a cabo talleres y actividades de capacitación en temáticas de evaluación, con el objeto de contribuir en el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos que intervienen en dichos procesos, promoviendo la mejora continua en este ámbito del estado. Para este año fiscal, la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social y en algunos de los casos en colaboración con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), llevará a cabo el siguiente programa de capacitación sujeto a disponibilidad de fechas de todos los involucrados.

- Curso de generación de herramientas para la elaboración de Programas de Desarrollo Social a municipios y dependencias estatales.
- Taller de Introducción al Sistema de Padrón Único de Beneficiarios.
- Taller de introducción al Sistema de Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Capacitación a los 36 municipios en el tema de desarrollo de Programas Sociales.
- Curso de introducción al Sistema de Monitoreo y Evaluación (SEM&E)

7. Evaluación de Programas Presupuestarios

La Unidad de Planeación adscrita a la Secretaría de Hacienda del ejecutivo estatal, en su calidad de responsable de la evaluación de programas presupuestarios y cumplimiento con los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, ha definido la realización de la evaluación de consistencia y resultados de 3 programas presupuestales, teniendo a su cargo la total coordinación y seguimiento de las mismas y lo que aplique a lo establecido en su marco normativo y disposiciones legales vigentes:

Tabla 4 Evaluaciones coordinadas por la Unidad de Planeación de la Secretaría de Hacienda del Ejecutivo Estatal para el ejercicio fiscal 2023

Fondo o Programa presupuestario	Tipo de evaluación	Secretaría o entidad
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	De desempeño	Secretaría de Salud
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	De desempeño	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
E101. Agua potable, alcantarillado y saneamiento	Consistencia y resultados	Comisión Estatal del Agua

Asignación de recursos para las evaluaciones

La ejecución de las evaluaciones consideradas en este programa anual, estará sujeta a la suficiencia presupuestal que para tal fin destine la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos y conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos. Las dependencias que con independencia de las evaluaciones definidas por la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social, decidan realizar evaluaciones a sus programas, acciones y proyectos deberán solicitar el apoyo a este organismo para el asesoramiento técnico y contar con la suficiencia presupuestal para cubrir el costo de su realización.

Transparencia y resultados

En correspondencia con lo señalado en el artículo 62 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos, la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social y las dependencias ejecutoras de los programas sociales evaluados, publicarán los resultados obtenidos en las evaluaciones, en los portales de internet correspondientes, en un plazo no mayor a 30 días hábiles, a partir de la aprobación del informe final que durante el desarrollo de una Sesión ordinaria o extraordinaria según sea el caso, realice el Comité Técnico de la COEVAL.

La publicación de las evaluaciones deberá incluir la siguiente información:

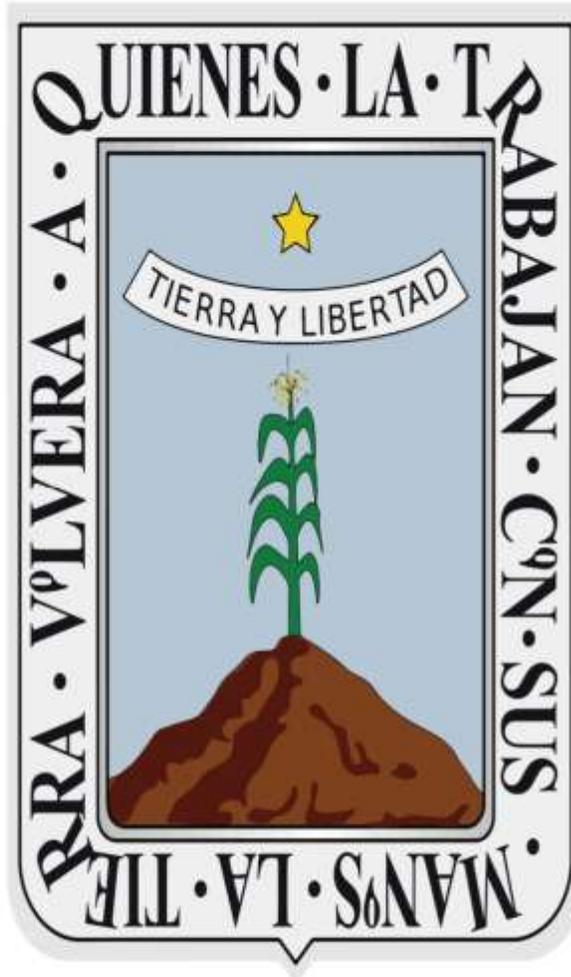
- Informe final (que contenga la metodología utilizada para su realización y anexos correspondientes);
- Datos del coordinador/a de la evaluación y el equipo colaborador;
- Datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación;
- La forma de contratación del/a evaluador/a externo/a;
- El tipo de evaluación contratada;
- El costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento; y,
- El informe de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

La Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social a través de su Comité Técnico, podrá realizar las modificaciones al Programa Anual de Evaluación del Desarrollo Social, que estime pertinentes con respecto a las acciones en materia de evaluación coordinadas por la COEVAL, señalados en los sub-apartados 1 a 6 incluidas en el presente instrumento, así como resolver los casos no previstos en el ámbito de su competencia, considerando la normativa y disposiciones legales vigentes.

La Secretaría de Hacienda del ejecutivo estatal a través de la Unidad de Planeación, podrá realizar modificaciones al Programa Anual de Evaluación del Desarrollo Social que estime pertinentes con respecto a los Programas Presupuestarios, coordinados por la Unidad de Planeación, señalados en la Tabla 4 del numeral 7 del presente instrumento, así como resolver los casos no previstos en el ámbito de su competencia, considerando la normativa y disposiciones legales vigentes.

Cuernavaca Morelos, a seis de marzo del año dos mil veintitrés

ARLUZ GABRIELA SIVERTSEN RAMÍREZ
DIRECTORA DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL
RÚBRICA.



MORELOS

2018 - 2024